



Alpa Corral, 8 de diciembre de 2023.-

## DECRETO Nº 1953/2023

VISTO:

La nota presentada el día 7 de diciembre de 2023 por el señor Secretario de Gestión y Economía de la Municipalidad de Alpa Corral, LUIS SISALLI, CUIT Nº 20-13955224-6.

## Y CONSIDERANDO:

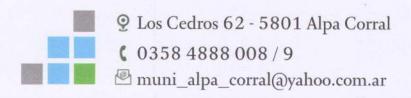
Que, en la mencionada nota, el señor LUIS EMILIO SISALLI elevó su formal renuncia al cargo de Secretario de Gestión y Economía de esta Municipalidad, desde las 24:00 horas del día 9 de diciembre del corriente año, con motivo de la asunción de la nueva Intendente Municipal, Sra. Vanina González, y la necesidad de allanar el nombramiento de un nuevo funcionario que ocupe esas funciones.

Que acorde a lo anterior, debe dictarse el instrumento legal a través del cual se dispone la aceptación de la renuncia presentada a partir de las 24:00 horas del día 9 de diciembre del corriente año, de conformidad con las facultades que surgen del Art. 49°, inc. 17), de la Ley Provincial N° 8102 (Orgánica de Municipios y Comunas).

POR ELLO, y las disposiciones legales citadas

## LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE ALPA CORRAL

## DECRETA:



ARTÍCULO 1º: ACÉPTASE la renuncia al cargo de Secretario de Gestión y Economía de la Municipalidad de Alpa Corral, presentada por el señor LUIS EMILIO SISALLI, CUIT Nº 20-13955224-6, a partir de las 24:00 horas del día 9 de diciembre del año 2023, con motivo de la asunción de la nueva Intendente Municipal, Sra. Vanina González, y la necesidad de allanar el nombramiento de los nuevos funcionarios.

ARTÍCULO 2º: AGRADÉCESE al señor LUIS EMILIO SISALLI los servicios prestados a la Municipalidad de Alpa Corral.

ARTÍCULO 3º: REINGRÉCESE al señor LUIS SISALLI, CUIT Nº 20-13-955224-6, a partir del día 10 de diciembre de 2023, a su cargo de revista en la Categoría 11 del Agrupamiento Administrativo de la planta permanente de la Municipalidad de Alpa Corral que retuvo mientras se desempeñó como Secretario de Gestión y Economía.

ARTÍCULO 4º: Este Decreto será refrendado por la señora ELBA CRISTINA BARROTTO, D.N.I. Nº 16.972.784, en su condición de empleada municipal de planta permanente de mayor jerarquía y antigüedad.

ARTÍCULO 5º: COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese, regístrese y archívese.

ELBA CRISTINA Jefa Registro Civil

ARIA NELIDA ORTIZ

Intendente Municipal